	ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOGO	O ELECTRÓN	NICO				
Orden de compra:	CE-20180001314071	Fecha de emisión:	03-07-2018	Fecha de aceptación:	05-07-2018				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	DEL PROVEED	OR					
Nombre comercial:	COGECOMSASA		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	GENERAL DE COMERCIO RUC: 1		1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVA	R						
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa:									
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 3814360	0994669204 0994	1669451					
Tipo de cuenta:	Número de cuenta: 32757	16104 Ent	ligo de la idad anciera:	210358 Entid	ore de la ad ciera:	BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	OS DE LA	ENTIDAD CONT	RATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234				
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	la@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario GLORIA LUCIA CALDERON encargado VILLON del proceso:			Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec					
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE			
Dirección de	Calle: CALLE - ILLIN	NWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA			
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA GUAYAS	Henartamento: S/N			042511524 0999417234				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H am a 1	6Н00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: JESSICA LANDA ANZULES								
Observación:	Los materiales de oficina adquiridos serán entregados en las oficinas de la Dirección Diostrital Centro Sur ubicada en las calles Illignworth 112 y Pichincha 2do piso oficina Distrital contactarse con la funcionaria JESSICA LANDA ANZULES, celular 0939639089, 2/511524. materiales de oficina para el PROGRAMA 57 ACTIVIDAD 008 de MISION TERNURA, Coordinadora NILDA CECIBEL MEJIA PLUAS.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Persona que autoriza

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 223 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - COLOR: CAFÉ CLARO - ANCHO MECANISMO: 3,1 CM - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR	200	1,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530804

	- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDF				
1	- NÚMERO DE REMACHES: 2				
1	- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO				
	- MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO				1
	- ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM				
	- ANCHO: 23 CM				1
	- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR				
	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO		1		1
-	COGECOMSA S A		1		1

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 15:11:58

